

PROGRAMA MOVILIDAD ERASMUS+ PROFESORADO IES CONCEJO DE TINEO**PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARTICIPANTES ERASMUS+****1. DESTINATARIOS**

El IES Concejo de Tineo, convoca al personal docente, que imparta docencia durante el presente curso académico en un ciclo de Formación Profesional, interesado en participar en el proceso de selección para la cobertura de movilidades por razones de aprendizaje para el personal docente, en el marco del Programa Erasmus+. Siendo los proyectos Erasmus+ disponibles, los siguientes:

PROYECTO	MOVILIDADES DE PROFESORADO
2023-1-ES01-KA131-HED-000119071	2
2024-1-ES01-KA131-HED-000223074	2

La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del Programa Erasmus+, se publica en la página del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, SEPIE, en las secciones que se indican.

<http://www.sepie.es/educacion-superior/index.html>

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA

El periodo de realización de 2 de las movilidades será hasta el 31 de julio de 2025, mientras que las otras 2 restantes, se podrán disfrutar hasta el 31 de julio de 2026. Las personas seleccionadas que no tengan destino definitivo en el centro, tendrán que disfrutar de las movilidades durante el curso vigente en el que solicite la misma. Todas las movilidades se realizarán en países de la Unión Europea, aunque se considerará la posibilidad de realizar la movilidad en otros países.

Para que las actividades de movilidad sean de calidad y tengan un máximo impacto, la estancia debe estar relacionada con el desarrollo profesional del personal y cubrir necesidades de desarrollo personal y las relacionadas con el aprendizaje. El personal puede desarrollar cualquiera de las actividades que se describen a continuación:

- Un período de docencia en el extranjero en una institución de educación superior asociada. Este período permite que el personal docente de una institución de educación superior o el personal de empresas impartan clases en una institución de educación superior asociada en el extranjero. La movilidad del personal para docencia puede realizarse en cualquier campo de estudio.
- Un período de formación en el extranjero en una institución de educación superior asociada, una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente. Este período permite que el personal de una institución de educación superior participe en una actividad de formación en el extranjero que sea pertinente para su trabajo cotidiano en la institución de educación superior.

3. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

El profesorado interesado en participar en el programa deberá presentar la solicitud de participación junto con la documentación requerida, desde el día 7 de mayo al 4 de junio, en la secretaría del centro.

La solicitud de participación se presentará utilizando el formulario disponible a través de la página web, adjuntando la siguiente documentación:

a) Acreditación oficial del nivel de conocimiento del idioma inglés, o en su caso del idioma oficial del país de destino.

d) Propuesta proyecto Erasmus+ personal dirigida al directo donde se incluya al menos:

- Objetivos de la movilidad.
- Características de la movilidad. Programa detallado de la movilidad.
- Relación del curso/estancia seleccionado/a por el profesorado con las materias del ciclo formativo en el que está impartiendo clases.
- Posibles contactos previos con centros/instituciones.

En el momento de disfrutar de la movilidad, todos/as los/as participantes deberán garantizar las posibles contingencias que, en su caso, pudieran tener lugar durante el período de movilidad mediante la suscripción de los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas

Además, el/la solicitante deberá enviar un correo electrónico a concejot@educastur.org, notificando el registro de la solicitud al director del centro, incluyendo la referencia correspondiente, para garantizar su correcta tramitación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PROFESORADO PARTICIPANTE PROGRAMA ERASMUS

A continuación, se enumeran los ítems que se valoraran a la hora de realizar la selección del profesorado que desee participar en el programa Erasmus+:

- Profesorado que tenga destino definitivo en el centro (1 punto)
- Estar en posesión de la habilitación lingüística o nivel B2 de inglés, o lengua oficial del país en el que se vaya a realizar la movilidad. (1 punto)
- Presenten un proyecto en el que al menos se encuentren los siguientes puntos: lugar, fecha, alojamiento, presupuesto, aplicación didáctica en el aula. (1 punto).
- Realización durante período vacacional de manera que no se ven interrumpidas las clases. (1 punto).

**Todas las movilidades quedan sujetas a las necesidades organizativas y de servicio del Centro.*

5. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se constituirá un comité de valoración constituido por el director del centro educativo y la jefa de estudios de formación profesional. El comité de valoración tendrá la atribución de formular la propuesta de resolución de concesión de movilidades.

Este comité de valoración tendrá en cuenta para la propuesta de resolución de concesión de las movilidades, las siguientes consideraciones:

- a) Las movilidades se adjudicarán en función de la puntuación obtenida.
- b) En caso de empate, se utilizará como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en el nivel de idioma. Si persistiera el mismo, tendrá prioridad el profesorado que participe en proyectos del centro. Si aun así continuase el empate, se priorizará al profesorado que no haya realizado movilidad Erasmus el curso anterior.
- c) Se podrá abrir un periodo extraordinario de inscripción en caso de no cubrirse las movilidades ofertadas, cuyo procedimiento y plazo de resolución se determinarán, en su caso, en la convocatoria correspondiente.

La concesión de la movilidad Erasmus+, estará sujeta a la evaluación de los proyectos presentados, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria. En cualquier caso, la resolución de la adjudicación podrá ser negativa si la Dirección del centro considera que el proyecto propuesto no se ajusta a los objetivos y fines del programa Erasmus, garantizando así el adecuado aprovechamiento de los recursos y la coherencia con la finalidad de la beca.

La resolución de selección se publicará en los tablones de anuncios del centro y en la página web.